



DECRETO ALCALDICIO N° 2513 /

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION QUE INDICA.

REQUÍNOA, 25 de Agosto de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 612 fecha 24.08.2016, de la SECPLA, mediante el cual solicita autorizar dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2016, Comuna de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales, Anexos, Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 799.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl. para la contratación de "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2016, comuna de Requínoa".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Anexos Términos de Referencia.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas a: Arquitecto de Obras, don Luis Aguilera Ríos, Directora de Obras Sra. Mariela Bermúdez Quezada y como Ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Marta Villarreal Scarabello o quienes los subroguen.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.06.999.001.001 "Actividades Municipales, Programa 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//CPMD/YAC/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo